

0926

DECRETO No.

( 30 DIC 2025 )

DE 2025

"Por el cuai se corrige el Decreto No. 0914 del 29 de diciembre de 2025"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto No. 0914 del 29 de diciembre de 2025, ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.705.665, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 02 de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de Nueve Millones Seiscientos Veintidós Quinientos Diez Pesos M/cte. (\$9.622.510,00), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.
- b. Que en el artículo primero del decreto 0914 del 29 de diciembre de 2025, se estableció como asignación mensual básica mensual para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 02 de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de Nueve Millones Seiscientos Veintidós Quinientos Diez Pesos M/cte. (\$9.622.510,00), siendo el correcto Ocho Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Noventa Y Seis Pesos M/cte. (\$8.993.696,00).
- c. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte1 se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- d. En consecuencia, se hace necesario corregir el artículo primero del decreto 0914 del 29 de diciembre de 2025, por tratarse de un error de digitación.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el artículo primero del decreto 0914 del 29 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

"NOMBRAR a la señora **ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.705.665**, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 02 de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual Ocho Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Noventa Y Seis Pesos M/cte. (\$8.993.696,00), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes del Decreto 0914 del 29 de diciembre de 2025, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente Decreto, a la Señora **ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN**.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría Administrativa y Subsecretaría Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga, Historia Laboral, Nómina, a la Oficina de Control Interno de Gestión y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los **30 DIC 2025**

  
**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**

Alcalde

Proyectó: Sandra P. Reina Otero – Abogada CPS ✓  
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez – Subsecretaria Administrativa TH   
Revisó Aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaría Administrativa   
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Duarte Martínez – CPS Secretaría Jurídica   
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico   
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaría Jurídica 